

Trámite para la subsanación o aportación de documentación en la convocatoria de acción concertada en materia de servicios sociales, en el sector de atención a personas mayores dependientes, para el ejercicio 2021 (20226 / SIA: 2085618)

Organismo

Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda

Estado

Abierto

Plazo de solicitud

Abierto

INFORMACIÓN BÁSICA

¿QUÉ ES Y PARA QUÉ LE SIRVE?

Posibilitar la aportación de documentación a las entidades que tengan un expediente de solicitud de subvención abierto para acción concertada en materia de servicios sociales, en el sector de atención a personas mayores dependientes en el ejercicio 2021.

La aportación se puede realizar:

- Como consecuencia de un requerimiento de subsanación
- Por iniciativa de la persona interesada

REQUISITOS

Podrán aportar documentación las entidades que se encuentren en alguna de estas situaciones:

- Recibir un requerimiento de subsanación para la subsanación de deficiencias y/o aportación de documentación.
- Tener un expediente abierto en el marco de la convocatoria referenciada donde la entidad interesada por iniciativa propia quiera aportar más documentación, un desestimiento o una renuncia.

INTERESADOS

Aquellas entidades que hayan presentado solicitud en la convocatoria de subvenciones para acción concertada en materia de servicios sociales, en el sector de atención a personas mayores dependientes para el ejercicio 2019-2020 y que hayan sido requeridas para completar la documentación o bien aporten documentación por iniciativa propia.

OBSERVACIONES

Normativa sectorial de aplicación en materia de personas mayores de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, contenida en la Web de la Generalitat Valenciana

NORMATIVA GENERAL

- [Normativa] Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236 de 2 de octubre de 2015)
- [Normativa] Decreto 181/2017, de 17 de noviembre, del Consell, por el que se desarrolla la acción concertada para la prestación de servicios sociales en el ámbito de la Comunitat Valenciana por entidades de iniciativa social. (DOGV núm. 8197 de 23.12.2017)
- [Normativa] Resolución de 17 de junio de 2021, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se convocan los acuerdos de acción concertada en materia de servicios sociales en el sector de atención a personas mayores dependientes para el período 2021 (DOGV núm 9112 de 22 de junio de 2021).

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Dudas del trámite

· concertsocial@gva.es

Problemas informáticos

· [Formulario de consulta](#)

SOLICITUD

PLAZO DE PRESENTACIÓN

- El plazo de presentación de la documentación será el establecido en el requerimiento de subsanación recibido.
- En cualquier otro caso, la aportación se podrá realizar en cualquier momento del procedimiento anterior a la resolución del expediente, siempre y cuando no se haya archivado el expediente.

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

La entidad deberá aportar la documentación indicada en el requerimiento de subsanación recibido o cualquier otra que estime oportuna.

- SOLICITUD DE CONCIERTO SOCIAL PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES, CONVOCATORIA PLURIANUAL 2022-2026 (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F106673>)
- SOLICITUD DE CONCIERTO SOCIAL PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES (AUTOBAREMACIÓN) (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F106693>)
- MODELO DE DOMICILIACIÓN BANCARIA (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F3921>)
- RELACIÓN DE PERSONAS USUARIAS ATENDIDAS EN CENTRO DE ATENCIÓN SOCIAL A PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F106694>)
- SOLICITUD DE CONCIERTO SOCIAL PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES. RELACIÓN DE PERSONAL Y DE USUARIOS (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F127933>)

FORMA DE PRESENTACIÓN

Telemática

EXCLUSIVAMENTE por vía electrónica en la sede electrónica de la Generalitat <https://sede.gva.es>

Acceso con autenticación

https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM_APD_SUGUS&version=1&idioma=es&idProcGuc=20226&idSubfaseGuc=SOLICITUD&idCatGuc=PR

ENLACES

- [Normativa] Ver Decreto 181/2017, de 17 de noviembre
https://dogv.gva.es/datos/2017/12/23/pdf/2017_11941.pdf
- El trámite para dar de alta una nueva cuenta bancaria, modificarla o darla de baja se puede realizar telemáticamente, consulte: PROPER. Procedimiento para tramitar las altas, modificaciones y bajas de las domiciliaciones bancarias (Domiciliación bancaria). Trámite automatizado:
https://www.gva.es/ES/inicio/procedimientos?id_proc=22648
- [Normativa] Ver Resolución de 17 de junio de 2021
https://dogv.gva.es/datos/2021/06/22/pdf/2021_6893.pdf
- [Normativa] Ver Ley 39/2015, de 1 de octubre
<https://www.boe.es/boe/dias/2015/10/02/pdfs/BOE-A-2015-10565.pdf>

TRAMITACIÓN

ÓRGANOS TRAMITACIÓN

- Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda
C/ DE LA DEMOCRACIA, 77. CIUDAD ADVA. 9 DE OCTUBRE -TORRE 3
46018 València (València/Valencia)
Tel.: 012
Web: <https://inclusio.gva.es/es>

<https://habitatge.gva.es/es/>

RESOLUCIÓN

ÓRGANOS RESOLUCIÓN

- Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda
C/ DE LA DEMOCRACIA, 77. CIUDAD ADVA. 9 DE OCTUBRE -TORRE 3
46018 València (València/Valencia)
Tel.: 012
Web: <https://inclusio.gva.es/es>

<https://habitatge.gva.es/es/>

AGOTA VÍA ADMINISTRATIVA

Sí